



Puno, 6 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 435-2021-D-UPGD-FCJP/EPG-UNA-PUNO, de la Dirección de la Unidad de Posgrado de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que remite las Líneas de Investigación del Programa de Estudios de Doctorado en Derecho, para su aprobación mediante Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley 30220 señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; lo que es concordante con el artículo 28 que señala como condición básica establecida por la SUNEDU para el Licenciamiento las líneas de investigación a ser desarrolladas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 020-2021-AU-UNA en su artículo 54 prescribe: "*La investigación es una actividad inherente a la docencia universitaria y es fundamental en la formación académica-profesional de los estudiantes, se realiza en cada Facultad a través de su Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Institutos de Investigación, en las modalidades y con los mecanismos que establezca el Reglamento de Investigación de la universidad*";

Que, siendo las líneas de investigación una serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico en temas disciplinares o multidisciplinarios, es pertinente aprobar las líneas de investigación del Programa de Estudios de Doctorado en Derecho de la Unidad de Posgrado de Derecho;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en fecha 02 de diciembre de 2021;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad establecidas por la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN del Programa de Estudios de Doctorado en Derecho de la Unidad de Posgrado de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, conforme a los anexos en folios once (11), los mismos que forman parte de la presente Resolución de Decanato.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Posgrado e instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

M.Sc. ROXANA ZAPATA COACALLA
Secretaria Técnica

Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN
Decano

c.c. U. Posgrado
Archivo,
MLQCH/RZC/lrb.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIDAD DE POSGRADO DE DERECHO



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE ESTUDIOS
DOCTORADO EN DERECHO

PUNO – PERÚ

2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. PROPOSITOS INSTITUCIONALES	4
1.1. Misión y visión	4
1.2. Propósitos institucionales	4
1.3. Propósito del Programa de Estudio	5
2.1. Objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno	5
2.2. Objetivos de la Escuela de Posgrado	6
2.3. Objetivos Educativos del Programa	6
2.4. Objetivos Académicos del Programa de Estudios	6
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL 2021	6
II. LA INVESTIGACIÓN EN POSGRADO	7
2.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL DOCTORADO	8

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido desarrollado por la Dirección de la Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación de la Unidad de Posgrado de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con la finalidad de que los estudiantes, docentes de posgrado, jurados de proyectos de tesis, jurados de borradores de tesis y administrativos de la Unidad de Posgrado de Derecho de nuestra universidad, se encuentren premunidos y expeditos a cumplir con su labor de tesista, jurado, etc., en concordancia con el Reglamento General de Investigación Plataforma PILAR de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno¹; la Directiva del Registro, Presentación y Dictamen de los Proyectos de Tesis de Posgrado²; y la Directiva de Presentación de Borradores de Tesis y de Defensa No Presencial de la Tesis de Posgrado³.

Y en ese sentido, se ha emitido por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de nuestra universidad, la Resolución de Decanato N° 066-2021-D-FCJP-UNAP⁴, y la Resolución N° 067-2021-D-FCJP-UNAP⁵, referido a la Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Posgrado de la Maestría y del Doctorado en Derecho, dentro los cuales se mencionan las Líneas de Investigación.

¹ Aprobado con Resolución Directoral N° 450-2020-DG-EPG-UNA-PUNO, en su parte introductoria señala: «El presente reglamento norma la presentación de proyectos de tesis de posgrado conducente a la obtención del grado académico de Maestro o Doctor, vía la Plataforma de la Escuela de Posgrado para los estudiantes matriculados y/o egresados de la Escuela de Posgrado. Además, el presente reglamento norma la presentación, revisión, dictamen y evaluación de los borradores de tesis de posgrado para la obtención de grados de Maestro o Doctor para los 23 maestrías y 13 doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA-Puno)».

² En su parte introductoria, nos dice: «La presente directiva norma la presentación de proyectos de tesis de posgrado como parte de los requisitos en el proceso de obtención de los grados académicos de Maestro y Doctor en la Escuela de Posgrado (EPG) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA-Puno), a través de la Plataforma de Investigación Integrada a la Labor Académica con Responsabilidad (PILAR) del Vicerrectorado de Investigación (VRI) – Plataforma EPG (PILAR-EPG)».

³ En su parte introductoria, indica: «La presente directiva norma la presentación de borradores de tesis, su exposición y defensa de tesis no presencial, como parte de los requisitos a cumplir en el proceso de obtención de los grados académicos de Maestro y Doctor en la Escuela de Posgrado (EPG) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA-Puno), a través de la Plataforma de Investigación Integrada a la Labor Académica con Responsabilidad (PILAR) del Vicerrectorado de Investigación (VRI) – Plataforma EPG (PILAR-EPG)».

⁴ Resuelve: «APROBAR, el Plan Anual de Trabajo 2021, de la Unidad de Posgrado – Programa de Doctorado en Derecho, el cual consta de 36 folios y forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.»

⁵ Resuelve: «APROBAR, el Plan Anual de Trabajo 2021, de la Unidad de Posgrado – Programa de Maestrías: Derecho Administrativo y Gerencia Pública, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal, el cual consta de 35 folios y forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.»

I. PROPOSITOS INSTITUCIONALES

1.1. Misión y visión

	UNA	EPG	UNIDAD DE POSGRADO DERECHO
MISION	“Formar profesionales y posgraduados calificados y competitivos; aportando a la sociedad los resultados de la investigación científica, tecnológica y humanística, con identidad cultural y responsabilidad social, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país”.	Somos una unidad académica dedicada a formar post graduados calificados, con capacidad de gestión, compromiso social, premunidos de valores éticos y culturales; que realiza investigación para proponer alternativas integrales como soporte del desarrollo nacional y de la Región Andina.	Somos una unidad académica dedicada a la formación de investigadores del más alto nivel para la generación de conocimiento para el desarrollo de la región andina y del país.
VISION	Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.		

1.2. Propósitos institucionales

La Universidad, en el marco de su misión institucional, ha establecido el siguiente **propósito**: “Formar profesionales y posgraduados calificados y competitivos; aportando a la sociedad los resultados de la investigación científica, tecnológica y humanística, con identidad cultural y responsabilidad social, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país”.⁶

Lograr una formación profesional de calidad, a través de los estudios generales, específicos y de especialidad, para su inserción en el mercado laboral y ejercer la profesión en forma competente.

Consolidar la formación de posgrado, a través de diplomados, maestrías y doctorados, para realizar estudios de profundización profesional, especialización, investigación y desarrollo del conocimiento al más alto nivel.

Desarrollar investigación científica, tecnológica, humanística y formativa, a través de programas e institutos de investigación, para su contribución al desarrollo académico,

⁶ Declarado en el plan estratégico 2020-2022.

resolver problemas regionales, o en su caso su incorporación al conocimiento científico universal.

Desarrollar la función de responsabilidad social, integrando las actividades académicas, investigación, extensión y gestión, para tener impacto en la sociedad.

Mejorar la calidad de la gestión universitaria, a través del sistema de gestión de calidad, que contribuya a la eficiencia de la calidad académica, investigación, responsabilidad social y prestación de servicios de bienestar a la comunidad académica.

Desarrollar la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales u otros en la Comunidad Universitaria.

1.3. Propósito del Programa de Estudio

Consolidar la formación de posgrado de calidad y competitivo, a través de diplomados, incremento de programas de maestrías y doctorados, para realizar estudios de profundización profesional, especialización, investigación y desarrollo del conocimiento del más alto nivel.

Desarrollar investigación científica, jurídica, humanística mediante programas, institutos de investigación de alto nivel, para su contribución al desarrollo académico, a resolver problemas regionales, y nacionales.

Contribuir en la innovación pedagógica, investigación jurídica y científica de la plana docente, así como garantizar el vínculo permanente con el contexto y mantener actualizados en los avances de la ciencia y la tecnología.

2. Objetivos institucionales

2.1. Objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno

Los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional del Altiplano, se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2020-2022.

OEI.1. Consolidar la formación profesional de calidad, para estudiantes de pregrado, posgrado y especializaciones.

OEI.2. Desarrollar la innovación e investigación formativa, científica, tecnológica y humanística, realizada por estudiantes y docentes.

OEI.3. Fortalecer las actividades de responsabilidad social, extensión cultural y proyección social hacia la comunidad universitaria.

OEI.4. Fortalecer la gestión institucional

OEI.5. Implementar la gestión de riesgo de desastres.

2.2. Objetivos de la Escuela de Posgrado

Formar científicos, académicos e investigadores de los niveles de Maestría y Doctorado que posibilite al graduado comprender, desarrollar, analizar, proponer y resolver problemas científicos, tecnológicos y sociales, para el desarrollo de la región andina.

Instrumentar una política de investigación y proyección social acorde con la problemática regional andina, que permita coadyuvar en el desarrollo integral y sostenido de la misma.

2.3. Objetivos Educativos del Programa

El egresado del Programa de Estudios:

Se desempeña en instituciones públicas y privadas, con excelencia profesional, ética, capaz de resolver problemas jurídicos complejos con eficacia y eficiencia, generando oportunidades para la consolidación del Estado Constitucional de Derecho.

Se desempeña como investigador científico y jurídico y aborda nuevas áreas del conocimiento, bajo los estándares de calidad exigidos para resolver los problemas de la región y su impacto a nivel nacional e internacional.

2.4. Objetivos Académicos del Programa de Estudios

Formar investigadores en Derecho para la generación de conocimientos científicos originales que respondan a la solución de problemas de la región y del país.

Formar académicos de más alto nivel científico, tecnológico y humanístico en Derecho con dominio de su especialidad.

Desarrollar acciones de responsabilidad social articuladas a la actividad académica e investigación para generar propuestas innovadoras y su impacto en la sociedad regional en la solución en los principales problemas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL 2021

Consolidar la formación académica de las maestrías y doctorado a través de la implementación de la plataforma virtual, sistemas de monitoreo y capacitación de los docentes en manejo de sistemas y metodologías de enseñanza.

Implementar las mejoras en el sistema PILAR EPG, directivas y procedimientos para el proceso de la investigación jurídica en concordancia a los estándares de rigurosidad y calidad, así como la conformación de institutos, centros de investigación conformada por docentes y estudiantes.

Profundizar las actividades de extensión universitaria promoviendo la participación de docentes, estudiantes y egresados en las actividades de proyección social, investigación, y participación en la revista de posgrado.

II. LA INVESTIGACIÓN EN POSGRADO

2.1. LA INVESTIGACIÓN

En la UNA Puno, entendemos que la búsqueda del conocimiento con valor académico es tarea ineludible de la educación superior universitaria –esa educación es un proceso interactivo, investigativo, reflexivo y creativo-, para ello es importante formar investigadores que desde su experiencia profesional aporten a generar nuevos conocimientos científicos desde la realidad que ofrece sus riquezas aun no conocidas suficientemente. Ante tal situación, es una exigencia ética organizar procesos y productos innovadores que posibiliten resultados de investigaciones útiles al desarrollo sostenible en la región y el país (R.R. 3510-2019-R-UNA. Modelo Educativo Universitario).

En esta línea, la investigación en posgrado debe ser el producto de haber formado la actitud científica como estilo de vida, tanto en el docente universitario como en los estudiantes que muestren habilidades, como la capacidad crítica, creativa y autónoma; que el nuevo conocimiento sea propositivo y fruto de la labor científica interdisciplinaria, para que desde la universidad se propongan alternativas con argumentación realista y reflexiva, de manera que tengan trascendencia en el desarrollo cultural, social, económico y de conservación del entorno natural.

La investigación pone énfasis en:

- I. Rigor científico una primera idea es que el rigor científico puede ser entendido como aquel proceso que incorpora el análisis y tratamiento de problemas o temas mediante principios que se aplican en forma uniforme, exacta, precisa. Como sabemos el método científico es premeditado, restrictivo, detallado, secuencial y exigente; no dejamos nada librado a la espontaneidad o al azar. Solo pasando por las exigencias mencionadas y otras nos indicarían de lo que implica el rigor, es que la evidencia a favor de una hipótesis de investigación puede ser aceptada.
- II. La pertinencia de la investigación tiene que ver con lo oportuno y conveniente, análisis de cuanto se ha investigado sobre determinada línea de investigación, hasta donde han llegado las investigaciones afines, sus alcances, sus conclusiones. La investigación debe guardar relación con la pertinencia académica. Si se tiene en cuenta la importancia temporal en la sociedad, si aporta beneficios significativos, útiles, se está refiriendo a la pertinencia social. Para que una investigación sea pertinente se requiere que tenga sentido teniendo en consideración los propósitos del programa de maestría y doctorado en derecho, que enfrente un problema crucial, que se sitúe en la población y su territorio,

que sea interdisciplinaria, que tenga relevancia global, y que asuma responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.

- III. SINEACE nos dice sobre calidad, que hay diferentes enfoques sobre “calidad de la investigación” y “calidad en investigación”, el cual es posible si separamos los productos y los procesos de la investigación. En resumen, podemos indicar que la calidad de la investigación se relaciona con la calidad de los métodos empleados, es decir, la mejora continua de las prácticas de investigación, de forma que permitan garantizar los resultados y productos de la investigación (Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Posgrado de Derecho de la UNA-Puno, 2021).

El programa de doctorado está orientado a confirmar la capacidad investigadora para abordar nuevas áreas del conocimiento, bajo estándares de calidad exigidos para resolver los problemas de la región y el país.

2.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL DOCTORADO

Los siguientes son temas que por la realidad actual y las exigencias de contribución al logro de metas de Estado se agrupan en los siguientes puntos:

Área: Ciencias Sociales.

Línea: Derecho.

Sub línea: Doctorado en Derecho.

Tema: Objeto de estudio

I. Filosofía del derecho

1.1. Subtemas:

- 1.1.1. Teoría general del Derecho.
- 1.1.2. Teoría de la ciencia jurídica.

II. Nuevas corrientes y tendencias del derecho contemporáneo

2.1. Subtemas:

- 2.1.1. Nuevas corrientes del derecho contemporáneo.
- 2.1.2. Tendencias del derecho contemporáneo.

III. Historia del derecho

3.1. Subtemas:

- 3.1.1. La historia del derecho en el Perú.
- 3.1.2. La historia del derecho y su metodología.
- 3.1.3. Historia de las instituciones jurídicas.
- 3.1.4. Historia general del derecho.

IV. Historia de las ideas jurídicas

4.1. Subtemas:

- 4.1.1. Historia de las ideas jurídicas.
- 4.1.2. Historia de las ideas jurídicas en la antigüedad.
- 4.1.3. Historia de las ideas jurídicas contemporáneas.

V. Marco económico, social y cultural determinantes del contenido de una norma

5.1. Subtemas:

- 5.1.1. Marco económico determinantes del contenido de una norma.
- 5.1.2. Marco social determinantes del contenido de una norma.
- 5.1.3. Marco cultural determinantes del contenido de una norma.

VI. Acceso a justicia

6.1. Subtemas:

- 6.1.1. Acceso a justicia como principio del derecho.
- 6.1.2. La garantía de acceso a la justicia.
- 6.1.3. Aportes empíricos y conceptuales de acceso a la justicia.
- 6.1.4. Obstáculos de acceso a la justicia.

VII. Democracia deliberativa

7.1. Subtemas:

- 7.1.1. Democracia deliberativa.

VIII. Epistemología

8.1. Subtemas:

- 8.1.1. Epistemología jurídica.
- 8.1.2. Metodología jurídica epistémica.
- 8.1.3. La axiología jurídica.

IX. Teoría de la norma

9.1. Subtemas:

- 9.1.1. Teoría de la norma jurídica.
- 9.1.2. Teoría de la norma lógico-formal.
- 9.1.3. Teoría imperativista de la norma jurídica.

X. Teoría de la prueba

10.1. Subtemas:

- 10.1.1. Teoría de la prueba.
- 10.1.2. Derecho probatorio.

XI. Constitucionalismo contemporáneo.

11.1. Subtemas:

- 11.1.1. Teoría del Derecho.
- 11.1.2. Estado Constitucional.
- 11.1.3. Concepción normativa de la Constitución.
- 11.1.4. Interpretación constitucional.

XII. Neoconstitucionalismo

12.1. Subtemas:

- 12.1.1. Neoconstitucionalismo.
- 12.1.2. Constitución garantista.
- 12.1.3. Estado de derecho y neoconstitucionalismo.

XIII. Estado-nación y Estado Plurinacional (monismo y pluralismo jurídico).

13.1. Subtemas:

- 13.1.1. Estado-nación.
- 13.1.2. Estado plurinacional.
- 13.1.3. Monismo y pluralismo jurídico.

XIV. Antropocentrismo jurídico y biocentrismo en el Derecho.

14.1. Subtemas:

- 14.1.1. Antropocentrismo jurídico.
- 14.1.2. Biocentrismo en el Derecho.
- 14.1.3. Soberanía.

XV. Dogmática jurídica

15.1. Subtemas:

- 15.1.1. Dogmática jurídica.
- 15.1.2. Metodología y dogmática jurídica.

XVI. Derecho e inteligencia artificial

16.1. Subtemas:

- 16.1.1. Derecho e inteligencia artificial.
- 16.1.2. La administración de justicia y la inteligencia artificial.
- 16.1.3. Proceso judicial e inteligencia artificial.
- 16.1.4. Bioinformática y derecho.

XVII. Neurociencia y Derecho

17.1. Subtemas:

- 17.1.1. Neurociencia y Derecho.

17.1.2. Neurociencia y proceso judicial.

XVIII. Interpretación

18.1. Subtemas:

18.1.1. Interpretación.

18.1.2. Teoría de la interpretación jurídica.

18.1.3. Normas jurídicas y análisis lógico-jurídico.

XIX. Razonamiento probatorio: estándares probatorios

19.1. Subtemas:

19.1.1. Estándares probatorios.

19.1.2. Presunción de inocencia.

19.1.3. Estándar de la prueba

XX. Análisis del razonamiento judicial

20.1. Subtemas:

20.1.1. Análisis del razonamiento judicial.

XXI. Argumentación Jurídica

21.1. Subtemas:

21.1.1. Argumentación jurídica.

21.1.2. Derecho y argumentación.

XXII. Postpositivismo

22.1. Subtemas:

22.1.1. Pospositivismo jurídico.

XXIII. Bioética

23.1. Subtemas:

23.1.1. Bioética y derecho.

23.1.2. Bioética, medicina y derecho.

23.1.3. Bioética y derechos humanos.

XXIV. Pluralismo jurídico

24.1. Subtemas:

24.1.1. Pluralismo jurídico.

XXV. Pensamiento de Kelsen

25.1. Subtemas:

25.1.1. Pensamiento de Kelsen.